

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**223****MADRID NÚMERO 41**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 841 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Chaves Herráiz, frente a “Ezentis Tecnología, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Maptel, Sociedad Anónima”, ministerio fiscal, “Telecomunicaciones Sistemas e Ingeniería de Productos, Sociedad Anónima”, “Telefónica de España, Sociedad Anónima”, y “Telefónica Sistemas de Información Geográfica, Sociedad Anónima”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado el siguiente decreto de admisión sin señalamiento de fecha 1 de octubre de 2015:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada, quedando las actuaciones pendientes del señalamiento de fecha y hora para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, hasta la firmeza de la demanda de cesión ilegal seguida en el Juzgado de lo social número 11 de Madrid, autos número 344 de 2015, debiendo las partes poner en conocimiento del Juzgado dicha circunstancia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Maptel, Sociedad Anónima”, y “Telecomunicaciones Sistemas e Ingeniería de Productos, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.349/16)

